MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
DICTAMEN

Señor:
José Filippi Vera Martínez
MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Presente

Capiatá, 17 de Agosto de 2023

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 15 del Decreto No 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY No 3439/2007", y teniendo en cuenta la Resolución DNCP No 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Que, el At. 1o de la Resolución mencionada precedentemente dicta la "APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Que, el Artículo 2° de la menciona Resolución establece igualmente lo siguiente: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, que transcripta parte de la misma reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia,..."

En base a lo mencionado y en cumplimiento a lo expresamente señalado en los párrafos ut supra expuestos, esta Unidad Operativa de Contrataciones expone cuanto sigue:

Que la Institución Municipal tiene previsto realizar el llamado a contratación por la vía de la excepción para la ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE PARA PLAZA PUBLICA, en este contexto, se ha procedido a través de un INFORME DE TASACION "cuya copia se adjunta y forma parte del Dictamen", DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 393 y PADRON N° 845 DEL DISTRITO DE ARROYOS Y ESTEROS, PROPIEDAD DEL SEÑOR DIAZ MENCIA TOMAS

Que, la Institución Municipal, teniendo a la vista el informe de avaluación mencionada en el párrafo precedente, ha hecho extensiva su oferta, de conformidad a su disponibilidad presupuestaria y financiera, al propietario del inmueble el Sr. Diaz Mencia Tomas, siendo aceptada por este y plasmada tal decisión en la carta de conformidad suscripta por el mismo, la cual se adjunta y forma parte del expediente.

Seguidamente se expone a continuación los detalles del inmueble que se desea adquirir con la tasación oficial y el precio convenido entre las partes, según cuadro detallado más abajo:

U.O.C Elsie Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C

N	C.Catálogo	Finca/Padrón CTA CTE Catastras	Distrito	Superficie	Avaluación	Precio Total
1	57102002-001	Finca 393 Padrón 845	Arroyos y Esteros	4900 M2	80.000.000	80.000.000

El inmueble individualizado en el párrafo precedente, es el único que reúne los requisitos técnicos en cuanto a dimensiones, ubicación y practicidad para el objetivo que se busca, motivo por el cual se considera viable la negociación para la compra – venta.

Por consiguiente, el valor referencial expuesto se ha obtenido a través del precio convenido entre las partes, como puede observarse en el cuadro ut supra expuesto, se ha fijado en la suma de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), en este contexto se ha hecho uso de la Excepcionalidad expuesta en la propia normativa que transcripta la misma reza en lo sucesivo: Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Atento a lo expuesto en el orden precedente, esta Unidad señala que se han reunido los presupuestos legales para la obtención del precio referencial para la "estimación de costo", atendiendo los principios de Economía y Eficiencia, como también de Razonabilidad, contemplados en (Art. 4 de la Ley 2051/03).
Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

Elsie Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C

CARTA ACEPTACIÓN DE TASACIÓN

Yo, TOMAS DIAZ MENCIA, paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N°1.352.105; manifiesto mi conformidad y aceptación en cuanto a la tasación realizada por el Perito Tasado de la Municipalidad Edgar González Martínez, con Reg. Prof. M.O.P.C. 426, Perito CSJ 3418.

Así mismo es importante traer a colación que la tasación del inmueble realizada es por el valor Gs. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones) y mantengo la oferta del inmueble de mi propiedad en la suma de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).-

DIAZ

Tomas Díaz Mencia
C.I. 13412105